INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 17 de noviembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **"LICITACION POR CONTRACIÓN DIRECTA Nº 28/2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"**
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 01 de noviembre del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 10:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **99.215.000 (Gs. noventa y nueve millones doscientos quince mil),** correspondiente a todos los ítems.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y cumple**

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miliades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta y cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	**Presenta y cumple**
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	**N/A**
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	**N/A**

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Presenta y Cumple**
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	**Presenta y Cumple**
3	Certificado de Cumplimiento tributario	**Presenta y Cumple**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presenta y Cumple**
5	Declaración Jurada derechos de los menores	**Presenta y Cumple**
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	**Presenta y Cumple**

C)- Experiencia:

Análisis de experiencias - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES
Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos (adquisición de semillas) objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	**Presenta y cumple**

D)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: VER ANEXO 1.

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

3- MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado , el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentada por la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** está dentro del marco legal y los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones en su punto 21 que taxativamente reza: El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11;** Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miliades Javier Pesce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional".***

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS			
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA ELPIDIO V. CACAERES CORONEL
1	Semillas de Sandia cripson	250.000	370.000
2	Semillas de Zapallo cururu	80.000	80.000
3	Semillas de melón lisa	350.000	340.000
4	Semillas de calabaza	150.000	310.000
5	Semillas de Sorgo granífero	8.000	180.000
6	Semillas de Maní	7.500	10.000
7	Semillas de poroto San Francisco	8.000	15.000
8	Semillas de Maíz Tupi pyta	4.000	3.200
9	Semillas de Maíz chipa	5.000	6.500
10	Semilla para Pasto para Forraje (Gatton Panic)	12.000	25.000
11	Semillas de Sésamo	32.000	10.000
12	Semilla para Pasto para Forraje (Urocloa)	32.000	45.000
13	Semilla para Pasto para Forraje (Brizantha Brachiari)	30.000	33.000

Según nota enviado por la firma **AROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** con relación a los ítems que se encuentran situadas por debajo del 30% y algunos con el 20% encima de la estimación del precio referencial, el misma presenta el desglose de precios unitarios incluyendo flete de aproximadamente 500 kilómetros de la Capital del País Asunción hasta el local de la Gobernación de Boquerón sito Avda. Caraya e/ Hindemburg – Filadelfia – Chaco, y otros productos que son locales, es decir cultivos particulares, que tiene en stock, por lo tanto este comité considera válida todos los ítems de la oferta correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Miliades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente, así mismo se constato que todas las oferta presentadas superan la Disponibilidad Presupuestaria por lo que se procedió a la disminución de la cantidad.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
3	Semillas de melón lisa	65	54
4	Semillas de calabaza	60	25
5	Semillas de Sorgo granífero	150	100
6	Semillas de Maní	120	110
7	Semillas de poroto San Francisco	200	100

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con los bienes requeridos a pedido de las Secretarias de Pueblos Originarios y Medio Ambiente y Desarrollo de la Gobernación de Boquerón y por ende las Comunidades Indígenas del Departamento, quienes son los beneficiarios directos,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 28/2016 "ADQUISICION DE SEMILLAS"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES CORONEL.**, hasta un monto y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de Gs. **82.125.000 (Gs. ochenta y dos millones ciento veinte y cinco mil),** correspondiente al total de la oferta.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMISION LICITATORIA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfredo Gill
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Milciades Javier Pacce
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO 1.-

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA:	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES CORONEL			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ELPIDIO V. CACERES CORONEL	759.483	SI	

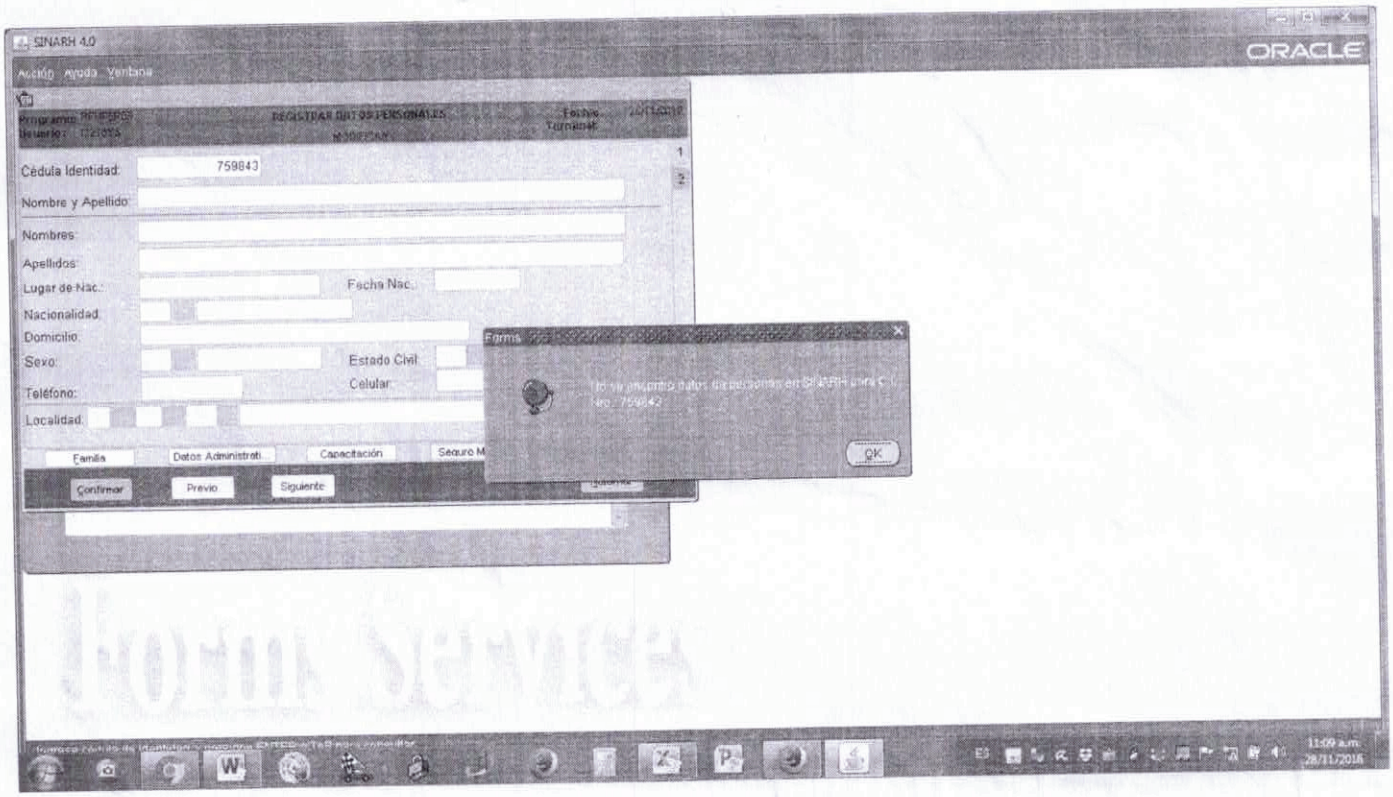

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

ANALISIS DE ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

PUNTOS V (OTROS DOCUMENTOS) - ANEXO 2.-

EMPRESA: AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES:

V- Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (la no presentación del mismo no será causal de descalificación). ➢ Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	PRESENTA Y CUMPLE	

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas